MONITOREO TERRESTRE PARA LA DETECCIÓN DE PLAGAS FORESTALES

Periodo Enero - Diciembre de 2022

GERENCIA DE SANIDAD FORESTAL





Monitoreo Terrestre para la detección de Plagas Forestales



En cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Gerencia de Sanidad Forestal, a través de las Promotorías de Desarrollo Forestal en las Entidades Federativas, ejecuta actividades de monitoreo terrestre para la detección oportuna de plagas forestales; y en su caso realizar los diagnósticos fitosanitarios y aplicar oportunamente los métodos de control adecuados.



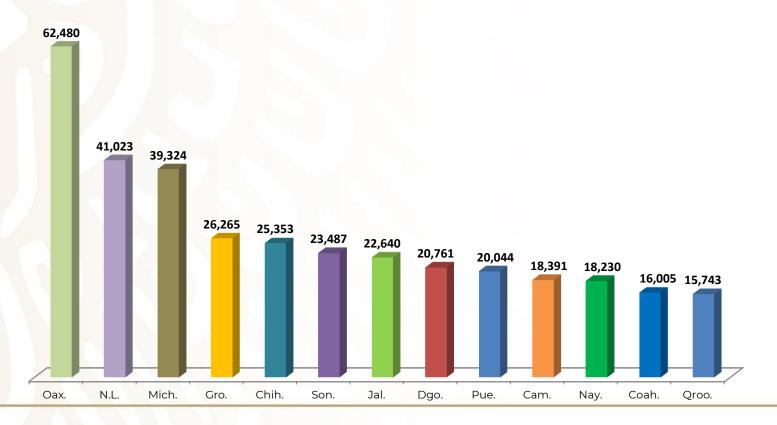
El monitoreo terrestre como parte del Sistema de Alerta Temprana, es un proceso sistemático y periódico de evaluación mediante recorridos de campo en rutas establecidas, que permite identificar cambios en los ecosistemas que predispongan la incidencia de plagas y enfermedades forestales o bien la detección de las mismas.

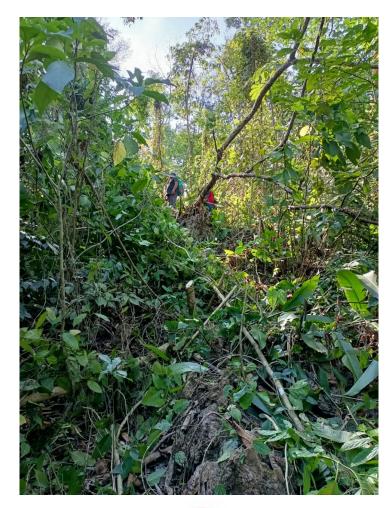
Con estas acciones se busca contribuir a la protección de la superficie forestal y preferentemente forestal de México. Considerando una superficie susceptible para la realización de estas acciones de 121,471,576.51 hectáreas de vegetación forestal.

Superficie con acciones de Monitoreo Terrestre



Durante el periodo de enero a diciembre de 2022 se llevaron acciones de monitoreo terrestre en **534,479.31 hectáreas**. Los estados con mayor superficie monitoreada fueron: Oaxaca (11.7%), Nuevo León (7.7%), Michoacán (7.4%), Guerrero (4.9%), Chihuahua (4.7%), Sonora (4.4%), Jalisco (4.2%), Durango (3.9%) y Puebla (3.8%).







Superficie con acciones de Monitoreo Terrestre





COMISIÓN NACIONAL FORESTAL





